

Expediente: **3735/21**
Carátula: **MAEBA S.R.L. C/ BARRIONUEVO CRISTIAN MATHIAS S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **09/10/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27318093224 - MAEBA S.R.L., -ACTOR
90000000000 - BARRIONUEVO, CRISTIAN MATHIAS-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 3735/21



H106018126199

JUICIO: MAEBA S.R.L. c/ BARRIONUEVO CRISTIAN MATHIAS s/ COBRO EJECUTIVO.-
3735/21.- Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IX

San Miguel de Tucumán, 08 de octubre de 2024.

Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 04/10/2024 presentado por VANESA ELIZABETH BALZARINI TORRES:

- 1) Atento a lo solicitado y a las constancias de autos, trábese embargo sobre los haberes que percibe la parte demandada CRISTIAN MATHIAS,BARRIONUEVO, DNI N° 38184337, en su carácter de empleado de DORINKA SRL hasta cubrir las sumas de \$ 147.096,84 en concepto de saldo PLANILLA DE CAPITAL más \$ 58.838 estimada por acrecidas.
- 2) Atento a lo solicitado y a las constancias de autos, trábese embargo sobre los haberes que percibe la parte demandada CRISTIAN MATHIAS,BARRIONUEVO, DNI N° 38184337, en su carácter de empleado de DORINKA SRL hasta cubrir las sumas de \$40.000 en concepto de HONORARIOS más \$16.000 estimada por acrecidas.
- 3) A tal efecto, líbrese **oficio** haciéndose constar que las retenciones se deberán hacer en la proporción de ley, hasta cubrir el total de las sumas reclamadas y que deberán ser depositadas en el Banco Macro S.A. - Sucursal Tribunales - en una cuenta judicial que se autoriza a su apertura a tales efectos en caso de no hallarse una ya registrada a nombre de los presentes autos y como perteneciente a esta Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N°1 del Centro Judicial Capital. Asimismo, hágase conocer que en caso de que al momento de trabarse el embargo solicitado, el demandado tuviere embargos previos la medida quedará pendiente hasta que pueda ejecutarse, debiendo comunicarse de inmediato a esta Oficina. MES.-3735/21.

Actuación firmada en fecha 08/10/2024

Certificado digital:
CN=RUIZ DE LOS LLANOS Alicia Valentina, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27180203392

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.